

**Programa de trabajo presupuestado para 2024,
Estimaciones de ingresos y
Escala de contribuciones asociada**



Índice

- I. Introducción 3
- II. Programa de trabajo presupuestado para 2021 5
 - 1. Gestión de la información 9
 - 2. Elaboración de normas e implementación 11
 - 3. Refuerzo de competencias 13
 - 4. Iniciativas globales 14
 - 5. Colaboración internacional..... 19
 - 6. Gobernanza institucional..... 20
 - 7. Administración general..... 21
 - 8. Representaciones regionales y subregionales 23
 - 9. Depreciación y amortización 24
- III. Estimaciones de ingresos 2024..... 24
 - 1. Estimaciones de ingresos para el presupuesto general y escala de contribuciones asociadas..... 24
 - 2. Estimaciones de ingresos del Fondo Mundial..... 27
- IV. ANEXO 27

I. Introducción

1. Este documento presenta el programa de trabajo presupuestado, las estimaciones de ingresos y la escala de contribuciones asociada para el 98.º ejercicio financiero (1 de enero– 31 de diciembre de 2024). A nivel sistémico y de gobernanza busca:

- continuar avanzando en la implementación y consolidar el mandato de la Organización con una base financiera sostenible,
- emplear los recursos disponibles de la manera más eficaz posible y en consonancia con las necesidades de los Miembros,
- fomentar la transparencia de la gobernanza y del funcionamiento de la Organización y garantizar la capacidad de la Asamblea Mundial en la toma de decisiones respecto al programa de trabajo y el presupuesto asociado,
- afianzar el compromiso de los Miembros hacia la Organización, incluyendo una mayor comprensión de su situación financiera y de su papel en la promoción de inversiones durables y flexibles en la Organización,
- establecer una clara comparación entre el programa de trabajo de 2023 y el presupuesto asociado manteniendo la misma estructura básica,
- facilitar un informe estructurado como referencia para medir y evaluar los avances en la implementación del mandato de la Organización y del 7.º Plan Estratégico.

2. Los principales objetivos estratégicos reflejados en el programa de trabajo para 2024 son:

- Avanzar en la labor política y técnica impulsando la pericia científica en materia de sanidad y bienestar animal gracias a un enfoque multisectorial e interdisciplinario dirigido hacia el futuro y fundamentado en principios comprobados.
- Reforzar los sistemas de información críticos de la OMSA al igual que el análisis de datos a efectos de ayudar a los Miembros en tomas de decisiones fundamentadas para prevenir y prepararse para enfrentar enfermedades animales, incluyendo aquellas en la interfaz hombre-animal-ecosistemas.
- Prestar servicios a los Miembros en el desarrollo de las competencias y capacidades de la fuerza de trabajo veterinaria de conformidad con las normas internacionales sobre la calidad de los servicios veterinarios y de los servicios de sanidad para los animales acuáticos, con miras a contribuir en la prevención, control y respuesta frente a las amenazas de enfermedades animales que tienen un impacto en la salud (humana-animal-ecosistemas) o en la seguridad alimentaria.
- Continuar la mejora de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la Organización para garantizar el cumplimiento óptimo y durable de su mandato de manera legal y procediendo a las revisiones necesarias.
- Ampliar el perfil de la Organización, su alcance político y rol de gobernanza, y participar en asociaciones estratégicas que permitan considerar la sanidad y el bienestar animal como componentes claves de la gobernanza y de las transformaciones de los sistemas mundiales de salud y alimentación.

3. El programa de trabajo de 2024 se ha construido a través de un ejercicio en torno a las prioridades del marco presupuestario¹ de 2023-2024, a la luz de los intereses y necesidades de los Miembros como beneficiarios y partes interesadas clave. En él se toman en cuenta las experiencias y lecciones aprendidas de la implementación de los programas de trabajos previos y de la ejecución presupuestal. Los esfuerzos se han centrado en medidas de eficiencia, ganancias de productividad y priorización de las inversiones con miras a alcanzar los objetivos del Plan Estratégico. Se introdujeron ajustes presupuestales teniendo en cuenta la inflación y las vulnerabilidades financieras.

4. Desde que la directora general asumiera sus funciones en enero de 2016, se han realizado esfuerzos sustanciales encaminados a mejorar la eficiencia organizacional, reduciendo costos sin que esto haya hecho mella en los resultados. Los ahorros han incluido: a) cambios en políticas, procedimientos y métodos de trabajo para reforzar el funcionamiento operativo y administrativo y

¹ El marco presupuestario 2023-2024 se describe en el punto 2 de la Introducción del documento 90 SG/5.

eliminar sobrecostos; y, b) aumento en la recuperación de costos para proyectos y programas de la Organización. En cierta medida, estos esfuerzos han permitido a la Organización continuar prestando servicios en el marco de su mandato y cumplir sus objetivos estratégicos.

5. Consciente del impacto limitado de estos esfuerzos, a través de un diálogo y consulta con los Miembros, la OMSA presentó en varias ocasiones en 2021 y 2022 los retos a largo plazo que supone una financiación sostenible de la Organización. Esta conversación reiteró que la capacidad de impacto de la Organización se ve limitada por un modelo de financiamiento en el que los Miembros pueden elegir su categoría de contribución estatutaria y en el que la parte plenamente flexible y predecible sigue disminuyendo en comparación con las contribuciones voluntarias que dependen por completo de la generosidad y de las prioridades de los socios de recursos. El diálogo también destacó la clara diferencia del apoyo financiero de los Miembros a la OMSA comparada con otras organizaciones internacionales con funciones e intereses similares².

6. Tras la presentación de un caso de inversión justificada y en colaboración con el Consejo, en mayo de 2022, la Asamblea aceptó en principio un aumento del 30 % de las contribuciones estatutarias por un período de tres años consecutivos, un primer aumento del 15 % en 2023 y dos aumentos del 7,5 % en 2024 y en 2025, respectivamente. En ese momento, la perspectiva financiera para recuperarse de la crisis de la pandemia era más optimista; por lo tanto, la OMSA había incluido el Índice de Precios al Consumo (IPC) de la OCDE, según la Resolución No. 15 de mayo de 2018³ en el aumento porcentual de las contribuciones estatutarias solicitadas a los Miembros..

7. Sin embargo, la tasa del IPC total de la OCDE asciende en 2022 al 9.6 %⁴ reflejando un estancamiento económico mundial acompañado de una alta inflación y de un bajo crecimiento económico. La inflación acelerada en todos los bienes y servicios, junto con la crisis energética, tendrá un impacto negativo no previsto en las actividades de la OMSA y en su capacidad de beneficiarse de medidas de reducción de los gastos y de control presupuestal. En particular, la tasa de inflación anulará los beneficios positivos del aumento de las contribuciones estatutarias.

8. En la reunión de marzo de 2023, la OMSA presentó la perspectiva financiera al Consejo. En particular, la Organización destacó que si se mantiene la solicitud inicial de aumentar las contribuciones estatutarias de 7,5 % en 2024 y en 2025, la contribución efectiva en 2024 sería igual a -2,10 % y 0,92 % en 2025, ampliando aún más la presión financiera del presupuesto general y generando un déficit de ejecución financiera y programática en 2024. Por lo tanto, el Consejo acordó por unanimidad apoyar la solicitud a los Miembros de aumentar las contribuciones estatutarias de un 15 %, incluyendo la tasa del IPC total de la OCDE para 2024 (9.6 %). La OMSA ha elaborado documentos y consultado a los Miembros antes de la Asamblea General para justificar esta solicitud.

9. A partir de esta base, el programa de trabajo presupuestado para el 2024, las estimaciones de ingresos y la escala de contribuciones propuesta se han desarrollado en torno a los siguientes principios y supuestos:

- La gestión financiera de la Organización para el presupuesto general se fundamenta en los principios de un presupuesto equilibrado, por lo que la ejecución de las actividades inscritas en el programa 2024 dependen por completo de los ingresos totales percibidos por medio de las contribuciones estatutarias.
- Con la finalidad de equilibrar el presupuesto general, los Miembros acuerdan un aumento del 15 % de las contribuciones estatutarias en 2024 para ejecutar el programa de trabajo descrito en este documento.
- El incremento de las contribuciones estatutarias garantizará que se cubran todos los costos sin que haya un impacto negativo en el trabajo técnico de la Organización, teniendo en cuenta la perspectiva económica mundial y la inflación en aumento.
- En la medida de lo posible, la Organización seguirá minimizando algunos costos, aunque se destaca que los beneficios financieros no siempre se acompañan de ganancias en términos de

² En 2022, la Asamblea Mundial de la Salud tomó la [decisión histórica](#) de incrementar las contribuciones prorrateadas a la Organización Mundial de la Salud para asegurar que el director general tenga la posibilidad de transferir dinero a las actividades con mayor impacto, y poder implementar mejor las prioridades de los Miembros.

³ Cada año, la resolución relativa a las contribuciones financieras de los Miembros, integrará el índice de precios al consumo del año anterior (IPC «OCDE-Total») de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para el cálculo de las contribuciones financieras de los Miembros para el año siguiente.

⁴ Según la Resolución No. 15 de mayo de 2018, la tasa del IPC total de la OCDE de 2022 debe aplicarse a las contribuciones estatutarias de 2024.

productividad o eficiencia y pueden generar ciertas dificultades. En consecuencia, todas las reuniones de las comisiones especializadas y grupos de trabajo se harán de forma presencial, beneficiando de las ventajas de la interacción física en la ejecución de los programas de trabajo y reduciendo el impacto que tiene para los expertos el trabajar en horarios desfasados. Por otro lado, la OMSA continuará organizando la mitad de sus grupos *ad hoc* de manera virtual.

- En este contexto, la OMSA sigue explorando los beneficios y la complejidad de los encuentros híbridos y virtuales, reconociendo que, pese a que se pueden lograr ahorros relacionados con el costo de los viajes, las reuniones híbridas resultan complicadas y exigentes. En muchos casos, los eventos virtuales requieren casi una duplicación del personal.
- La Organización mantiene los recursos humanos actuales para continuar acelerando la obtención de resultados eficaces que se pueden demostrar en el contexto del mandato y del Plan Estratégico.
- A tenor de la delicada información contenida en los expedientes presentados por los Miembros para el reconocimiento oficial de su estatus zoonosanitario o la validación de los programas oficiales de control, el presupuesto general financia este trabajo en un 100 %. La OMSA recuerda a la Asamblea que nunca se han revisado los costes relacionados con este servicio para ninguna enfermedad desde su inclusión en el procedimiento.
- El costo de implementar proyectos y programas resultantes de subvenciones firmadas a través del Fondo Mundial tiene un impacto financiero limitado en el Presupuesto regular, teniendo en cuenta que todos los miembros se benefician del desarrollo de capacidades, la asistencia técnica y la creación de redes habilitadas a través de contribuciones voluntarias.
- Los esfuerzos de movilización de recursos continuarán en 2024 para garantizar que el Observatorio pueda continuar apoyando a todos sus Miembros de manera inclusiva y alineada con sus necesidades, así como para impulsar la transformación digital y la administración de datos en todos los programas de la Organización orientados a los Miembros para brindar información y tener el impacto más significativo para la mejor implementación de los estándares internacionales.
- Únicamente se han considerado las subvenciones firmadas hasta la fecha a través del Fondo Mundial. No se incluyeron en el programa de actividades ni en las estimaciones presupuestarias las subvenciones pendientes, las perspectivas basadas en ideas de proyectos y los contactos positivos con los socios de recursos. Cabe señalar que las cuentas del Fondo Mundial se llevan de conformidad con el principio de que el resultado debe ser igual a cero (ni superávit ni déficit).
- La Organización es consciente de los retos económicos que enfrentan sus Miembros y seguirá velando por una ejecución financiera y operativa acorde con los principios de rendición de cuentas, responsabilidad, transparencia y eficacia.

10. Conviene recordar que la Asamblea votó la aprobación del programa de trabajo 2024, las estimaciones del presupuesto general 2024 y la escala de contribuciones.

11. En este documento todos los importes se establecen en euros.

II. Programa de trabajo presupuestado para 2024

12. El programa de trabajo presupuestado para 2024 está alineado con las principales áreas de trabajo de la OMSA y con la estructura del documento 90 SG/1 Informe de la directora general sobre las actividades de la OMSA en 2022, así como con otras actividades que acompañan el logro del 7.º Plan Estratégico y los objetivos estratégicos asociados.

13. Este documento ofrece a los Miembros un panorama detallado del programa de trabajo de 2024 y del presupuesto asociado a través de las diferentes fuentes de ingresos de la OMSA. Se pretende que los Miembros entiendan mejor el financiamiento de la Organización, en particular la dependencia confirmada que se tiene con respecto al Fondo Mundial en el cumplimiento de las resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea y en los servicios prestados a los Miembros en función de sus diferentes necesidades.

14. El programa de trabajo presupuestado para 2024 asciende a 35,46 M€ (ver Tabla 1), de los cuales el 53 % proviene del presupuesto general y el 47 % del Fondo Mundial. En él no se incluyen los presupuestos de las representaciones regionales y subregionales que se presentarán una vez se haya establecido el presupuesto 2024 (finales de 2023). Es importante destacar que, en general, las contribuciones recibidas a través del Fondo Mundial financian una parte significativa del personal de

las representaciones regionales y subregionales de la OMSA (58 %) (ver documento SG/3 Informe de la directora general sobre la gestión, actividades y trabajo administrativo de la OMSA en 2022) y la mayoría de las actividades realizadas a nivel regional. En consecuencia, la parte financiada por el Fondo Mundial es mucho más alta que la que se presenta en esta tabla y en todo el documento.

Capítulos del presupuesto	Presupuesto general	Fondo mundial	Consolidado
1. Gestión de la información	2 825 100	1 086 000	3 911 100
2. Elaboración de normas e implementación	2 667 000	1 219 000	3 886 000
3. Refuerzo de competencias	21 000	5 654 000	5 675 000
4. Iniciativas globales	995 000	7 008 700	8 003 700
5. Colaboración internacional	-	589 000	589 000
6. Gobernanza institucional	3 531 000	739 500	4 270 500
7. Administración general	5 844 500	314 000	6 158 500
8. Representaciones Regionales y Subregionales	1 665 000	-	1 665 000
9. Gastos de amortización y provisiones	1 300 000	-	1 300 000
Total	18 848 600	16 610 200	35 458 800

Tabla 1: Presupuesto 2024

15. El presupuesto general de 2024 (18,85 M€) se ha establecido partiendo del supuesto de que los Miembros aceptan un aumento de las contribuciones estatutarias del 15 % en 2024 (ver sección III. Estimaciones de ingresos y escala de contribuciones relacionada). Esto incluye la aplicación de la tasa IPC total de la OCDE de conformidad con la resolución No. 15 del 24 de mayo de 2018. Por otro lado, dado que el Fondo Mundial es una fuente dinámica de financiamiento, se espera que las cifras del Fondo Mundial aumenten significativamente para incorporar actividades previstas por nuevas subvenciones firmadas y resultantes de los esfuerzos continuos de movilización de recursos.

16. Los recursos humanos representan una parte importante del presupuesto (46 %⁵) y constituyen la principal baza de la Organización en términos de conocimientos y experiencia. Este porcentaje es más elevado que el del presupuesto 2023 (37 %) y es posible que cobre una mayor importancia en el presupuesto tras la firma de nuevas subvenciones y actividades por medio del Fondo Mundial. Al igual que en años anteriores, el 66 % del personal es financiado por el presupuesto general y el 34 % restante por el Fondo Mundial. En la ejecución de su programa de trabajo, es esencial que la OMSA disponga de una fuerza laboral suficiente. Al igual que años pasados, se ha previsto una modesta suma para la formación del personal, principalmente, el acceso a clases de idiomas de los tres idiomas oficiales de la OMSA.

17. El gráfico 1 presenta el programa de trabajo presupuestado para 2024 con un 63 % (incluyendo costes de personal⁶ – áreas de trabajo en tonos azules) dedicadas a las actividades técnicas prioritarias para apoyar la ejecución del mandato y el logro de los objetivos del 7.º Plan Estratégico.

⁵ El 46 % corresponde únicamente al costo total del personal de la sede en porcentaje del presupuesto consolidado. En el presupuesto de las representaciones regionales y subregionales no se incluye en el presupuesto consolidado, ni los costos de sus recursos humanos.

⁶ El 57 % del presupuesto se destina a actividades técnicas en comparación con el 43 % de los costos de los recursos humanos del área técnica.

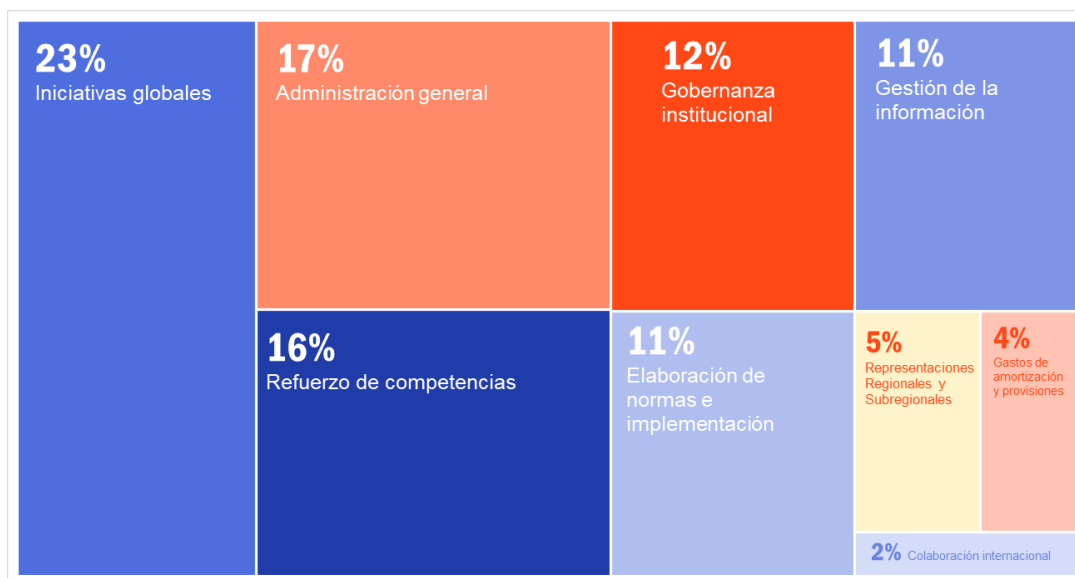


Gráfico 1: Representación visual del programa de trabajo presupuestado para 2024

18. Las *iniciativas globales* (23 %), que representan la parte más alta del presupuesto, permiten a la Organización aportar mecanismos de coordinación, asistencia técnica, trabajo en red y refuerzo de competencias para prevenir y controlar enfermedades prioritarias. Específicamente, incorporan la operacionalización del plan de acción conjunto “Una sola salud”, la labor en el campo de la resistencia a los antimicrobianos, la rabia, la influenza zoonótica y el marco para la sanidad de la fauna silvestre. Igualmente, se inscriben los esfuerzos de prevención y control de enfermedades animales transfronterizas (PPA, PPR, fiebre aftosa, peste bovina), la estrategia para la sanidad de los animales acuáticos y la estrategia de bienestar animal. Gracias a una contribución sustancial por medio del Fondo Mundial, la OMSA sacará lecciones de las crisis experimentadas (SARS-CoV-2, IAAP, EEB) para reforzar la capacidad de responder a crisis sanitarias internacionales y ofrecer el mayor valor posible a Miembros y socios. El gráfico 2 muestra la repartición por enfermedades y temas en el flujo de trabajo.

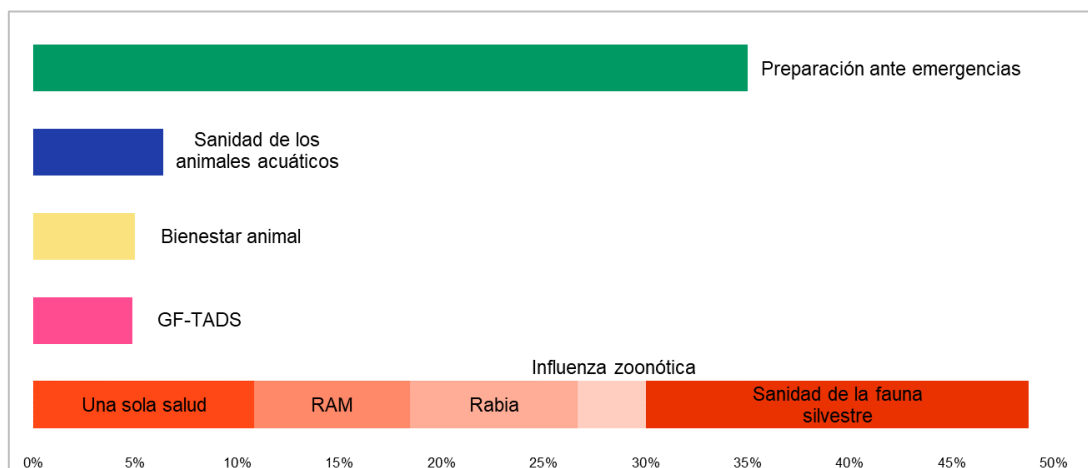


Gráfico 2: Desglose presupuestado de los temas y enfermedades bajo las Iniciativas mundiales

19. El *refuerzo de competencias* ocupa el segundo lugar (16 %) del programa de trabajo presupuestado y busca consolidar los servicios veterinarios de forma horizontal para implementar y cumplir las normas de la OMSA. Incluye las misiones y actividades propias del Proceso PVS, el desarrollo de la fuerza laboral veterinaria y la formación continua por medio del aprendizaje en línea.

20. *Gestión de la información* y *Elaboración de normas e implementación* siguen con un 11%. El trabajo diario de colecta de datos de enfermedades animales (alerta temprana y seguimiento a través de las notificaciones e informes respectivos) y la consolidación de las capacidades de notificación de los Miembros constituyen el 40% del presupuesto de *gestión de la información*. El flujo de trabajo también implica esfuerzos destinados a mejorar las funcionalidades de WAHIS por medio del

mantenimiento y optimización de la infraestructura informática. Se desarrollarán nuevos modelos dependiendo de la disponibilidad de recursos financieros y de las necesidades de los Miembros. Se ha establecido un diálogo con los socios de recursos encaminado a movilizar inversiones adicionales. Cabe recordar que la OMSA gestiona las inversiones en WAHIS exclusivamente a través del presupuesto general, con ingresos que se recuperan de las contribuciones voluntarias como subsidios de inversión.

21. En cuanto a la *elaboración de normas e implementación*, el 26% del presupuesto se asigna al reconocimiento del estatus e incluye: revisión de los expedientes para el reconocimiento oficial del estatus zoonosanitario y la validación de los programas oficiales de control, análisis de las reconfirmaciones anuales para el mantenimiento del estatus zoonosanitario o la validación y publicación de las autodeclaraciones recibidas por los Miembros de ausencia de una enfermedad de la lista en su país, una zona o compartimento dentro de su territorio. El 22 % del rubro *elaboración de normas e implementación* permitirá al Observatorio brindar una perspectiva de la aplicación de las normas de la OMSA por parte de los Miembros y de la mejora progresiva en su puesta en marcha. El 14 % corresponde a las actividades normativas en *sensu stricto* que se asignan a las reuniones de las comisiones especializadas, grupos de trabajo y grupos *ad hoc*.

22. *Administración general* (17 %) refleja los esfuerzos de la Organización para ser más transparente, responsable y eficiente. Abarca las inversiones de mejora del seguimiento financiero, gracias al control presupuestario y permite a la OMSA establecer un diálogo en torno a la gestión y a los resultados. En aras de eficiencia, las inversiones también se destinan a apoyar procesos, reforzar los métodos de control interno y garantizar que la Organización funcione dentro de un marco legal sólido. Este flujo de trabajo también incluye los costes relacionados con los recursos humanos y el presupuesto operativo de los siguientes equipos: contabilidad, presupuesto, comunicación, coordinación de eventos, recursos humanos, servicios generales, asuntos legales, gestión de desempeño y control interno, adquisiciones, transformación digital e información tecnológica.

23. La dirección, operaciones y orientaciones estratégicas encabezadas por la dirección general y los organismos de gobernanza de la Organización se reflejan en la *gobernanza institucional*. El 31 % de estos fondos permitirá organizar la 91.ª Sesión General de la Asamblea Mundial y celebrar el centenario de creación de la OMSA, dos reuniones presenciales del Consejo (y una reunión virtual) y dos conferencias de comisiones regionales (América y Europa). El presupuesto asignado a estos eventos tiene en cuenta la inflación para los ítems relacionados con los desplazamientos (alquiler de salas, viajes y viáticos).

24. La ejecución del programa de trabajo 2024, en particular el aumento de las actividades técnicas prioritarias, sólo es posible gracias a las inversiones continuas en forma de contribuciones voluntarias a través del Fondo Mundial, como lo muestra el gráfico 3.

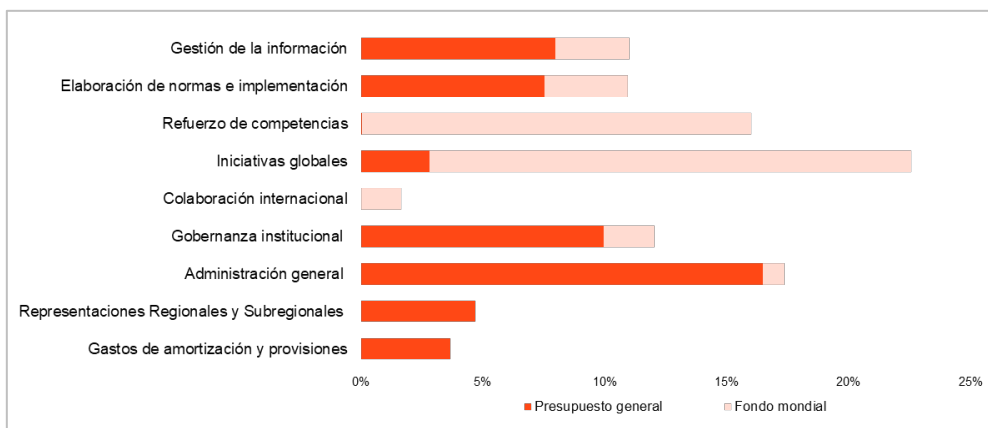


Gráfico 3: Representación visual de la repartición de cada fuente de ingreso por área de trabajo

25. Las contribuciones voluntarias han permitido a la Organización ampliar los servicios ofrecidos dentro de su mandato basado en las resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea de Delegados. De manera inversa, también han aumentado la dependencia hacia las contribuciones voluntarias recibidas por el Fondo Mundial que, por su naturaleza, no se pueden predecir, están vinculadas a una finalidad particular, requieren una movilización de recursos constante y ejercen presión en la Organización en el ejercicio de sus funciones. Esta situación no solo aumenta la carga de

trabajo de los equipos técnicos, sino que también tiene un efecto de bola de nieve en las funciones de apoyo (recursos humanos, contrataciones, contabilidad, gestión de eventos y de viajes).

26. Existe una dependencia cada vez mayor en el Fondo Mundial para cubrir los gastos de personal y la implementación de actividades críticas propias al mandato y al logro de los objetivos estratégicos de la Organización. Entre los ejemplos se encuentran los departamentos de preparación y resiliencia (financiación del 88 % del personal), de ciencia (75 %), de RAM y productos veterinarios (73 %) o incluso de integración de datos recientemente creado (71 %). Asimismo, se emplean cada vez más los fondos voluntarios para financiar puestos de trabajo intrínsecos a la Organización. Es esencial garantizar que, dentro de las actividades de la OMSA, el presupuesto general disponga de recursos suficientes que cubran los costos de los recursos humanos con miras a cumplir no sólo el mandato, sino también para que la renovación del personal de los proyectos esté más determinada por los resultados que por la fuente de financiamiento.

27. La siguiente sección describe en detalle el programa de trabajo por área y fuente de ingreso asociada.

1. Gestión de la información

Capítulos del presupuesto	Presupuesto general	Fondo mundial
1. Gestión de la información	2 825 100	1 086 000
1.1 Información sobre la sanidad animal	1 839 500	392 000
1.2 Publicaciones	466 700	90 000
1.3 Documentación	188 900	-
1.4 Gobernanza de los datos	330 000	235 000
1.5 Programa Impacto Mundial de las Enfermedades Animales	-	369 000

Tabla 2: Presupuesto – Gestión de la información

1.1. Información sobre la sanidad animal

28. En 2024, la Organización seguirá interactuando con los Miembros a través del procesamiento de notificaciones inmediatas, informes de seguimiento, informes semestrales y anuales en [WAHIS](#). El seguimiento de los rumores se hará recurriendo al diálogo y en consulta con los Miembros. El 25% se asigna a la mejora de las funcionalidades existentes mediante un mantenimiento evolutivo y la optimización de la infraestructura informática subyacente con el actual proveedor de servicios. Se desarrollarán nuevos modelos dependiendo de la disponibilidad de recursos financieros y de las necesidades de los Miembros. Se seguirán mejorando las funcionalidades existentes. La OMSA continuará realizando seminarios web y talleres presenciales para respaldar en su tarea a los puntos focales para la notificación de enfermedades por medio del nuevo sistema (10 % del presupuesto destinado). Asimismo, se consagrarán fondos para la promoción, sensibilización y diseminación de las notificaciones por medio de las redes sociales y campañas de marketing (4 %). El presupuesto restante (60 %) cubrirá los gastos de personal del departamento de información y análisis de la sanidad animal mundial.

1.2. Publicaciones

29. A través de sus publicaciones, la OMSA continuará divulgando el conocimiento científico que produce, información sobre el uso de sus normas internacionales, al igual que noticias e informes tanto de la Organización como acerca de la sanidad y el bienestar animal. Las publicaciones principales de la OMSA ya están disponibles en libre acceso y no se escatimarán esfuerzos para que lleguen a audiencias clave. En 2024, se publicarán las normas internacionales ([Códigos y Manuales](#)); el [Boletín](#) que incluye la Newsletter (casi mensual), el Panorama 2024-01: Fauna silvestre y biodiversidad – y 2024-02 & 03 (temas por definir); La [Revista Científica y Técnica](#) 43 (1): Impacto mundial de las enfermedades animales y 43 (2): (temas por definir), sin olvidar el *In-House Times* (boletín interno), el informe anual del Observatorio y otras publicaciones *ad-hoc*. El presupuesto apoyará el desarrollo de estas publicaciones (32 %) y el personal respectivo (68%).

1.3. Documentación

30. La Organización proseguirá colectando, organizando y diseminando informaciones científicas y técnicas externas en respuesta a necesidades específicas expresadas por sus usuarios internos. Se diversificarán las colecciones para cubrir nuevos temas económicos, comerciales, políticos y de gestión que se pondrán a disposición de audiencias internas y orientarán el cambio organizacional. El portal documental seguirá empleándose para compartir conocimientos en el campo de la sanidad de los animales a nivel mundial y actuará como archivo de los documentos institucionales. Se promoverán las mejores prácticas de documentación. Los esfuerzos continuarán centrándose en la capitalización, la conservación durable y la valorización de las publicaciones, trabajos y documentos institucionales de la OMSA dentro del marco de la memoria institucional. Se actualizarán los inventarios y documentos de síntesis en preparación al centenario de la Organización en 2024. Se adelantará una actividad dedicada al manejo de archivos/registros para ayudar a los equipos internos a crear procedimientos para denominar, clasificar y archivar documentos finales, a partir de una política de archivado. El 33 % del presupuesto apoyará estas actividades y el 66 % restante al personal respectivo.

1.4. Gobernanza de los datos

31. Una organización preparada para el futuro requiere aprovechar las oportunidades que ofrecen la innovación y la digitalización en términos de gestión de conocimientos, programación, procesos y sistemas institucionales. La transformación digital modificará la manera en que la Organización trabaja y cumple su mandato, tanto a nivel interno como en las asociaciones establecidas con otras instituciones. A partir de los esfuerzos emprendidos en los últimos dos años, en 2024, la OMSA definirá las reglas y procedimientos críticos de los datos y establecerá un marco de gobernanza de los mismos. La Organización se centrará en importantes sistemas de información. A partir de las herramientas implementadas por primera vez en 2023, se ampliarán los controles de calidad de los datos, se consolidarán las bases y se integrarán los sistemas informáticos en un marco general de gestión. La Organización también proseguirá su labor en el campo de la arquitectura, gestión e integración de los datos.

1.5. Programa sobre el Impacto Mundial de las Enfermedades Animales

32. El programa sobre el [Impacto Mundial de las Enfermedades Animales](#) (GBADs, por sus siglas en inglés), cuya implementación corre por cuenta de la OMSA y de un consorcio de instituciones de investigación y académicas, utiliza y valoriza datos sobre la sanidad animal y la salud humana para mejorar la toma de decisiones. En 2024, GBADs estará en capacidad de entregar estimativos por país y a escala mundial sobre la carga de los problemas de sanidad animal utilizando términos y metodologías estandarizadas para demostrar sus componentes económicos: pérdidas netas de producción, gastos, impactos en la economía y en el comercio, sin olvidar los impactos de la dimensión de género dentro de la sociedad. En 2024, los esfuerzos se concentrarán en asegurar la validación científica de la metodología de GBADs. Las actividades se focalizarán en (i) publicar artículos en reconocidas revistas arbitradas; e (ii) incorporar las observaciones de un grupo de referencia independiente de científicos sobre los flujos y las fuentes de datos del GBADs, así como sobre las herramientas analíticas propuestas y utilizadas. Producir estimaciones sobre el impacto de las enfermedades a nivel nacional y global requerirá acceso a nuevas fuentes de datos más allá de los grupos de datos actualmente accesibles al público. Por consiguiente, los esfuerzos se concentrarán en establecer asociaciones estratégicas a mediano y a largo plazo. Igualmente, se dará una importancia particular a la finalización de un motor de conocimientos y de modelos de presentación de datos de fácil empleo para brindar una visión y comunicar sobre los impactos de las enfermedades animales, promoviendo las necesidades de inversión en los servicios veterinarios en complemento con la información recibida a través de la implementación de las misiones de análisis de brechas PVS.

2. Elaboración de normas e implementación

Capítulos del presupuesto	Presupuesto general	Fondo mundial
2. Elaboración de normas e implementación	2 667 000	1 219 000
2.1 Normas y Ciencia	1 094 000	361 000
2.2 Comisiones especializadas y Grupos	487 000	72 000
2.3 Estatus	913 000	93 000
2.4 Observatorio	173 000	693 000

Tabla 3: Presupuesto - Elaboración de normas e implementación

2.1. Normas y Ciencia

33. En consonancia con el objetivo estratégico 1, que busca reforzar la excelencia científica de la Organización, se proseguirán los esfuerzos de revisión y de elaboración de recomendaciones para mejorar el sistema científico de la OMSA. La revisión incorporará un análisis comparativo con los procedimientos de otras organizaciones con vistas a comprender el funcionamiento de estructuras similares y generar nuevas ideas para la eficacia del sistema científico de la OMSA. Puede que la revisión implique modificaciones en los Textos Fundamentales de la Organización, que rigen el funcionamiento de las comisiones especializadas, para permitir cambios en su composición y en sus procedimientos. Los principales encargados de la función normativa son los departamentos de normas y ciencia, cuyos recursos humanos están cubiertos en gran medida por el presupuesto general, aunque una financiación complementaria del Fondo Mundial y la puesta a disposición de expertos por parte de los Miembros garantizan la realización de esta actividad crítica.

2.2. Comisiones especializadas y grupos

34. Las cuatro comisiones especializadas seguirán cumpliendo sus funciones y contribuyendo a que las normas internacionales de la OMSA se actualicen regularmente y reflejen la evidencia científica actual [*Código Sanitario para los Animales Acuáticos (Código Acuático)*; *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos (Manual Acuático)*; *Código Sanitario para los Animales Terrestre (Código Terrestre)*; y *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres (Manual Terrestre)*]. Las comisiones también supervisarán el trabajo de los grupos *ad hoc* relevantes. La Comisión Científica para las Enfermedades Animales (Comisión Científica) proseguirá su tarea de reconocimiento del estatus zoonosológico; por su parte, la Comisión de Normas Biológicas y la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos continuarán encargándose de los centros de referencia. En 2024, todas las reuniones de las comisiones especializadas se realizarán de manera presencial.

35. El Grupo de trabajo sobre la resistencia a los antimicrobianos (RAM) seguirá brindando asesoramiento y orientaciones en las actividades relacionadas con la RAM. Se celebrarán al menos dos encuentros en 2024, uno físico y otro virtual, para (i) supervisar la ejecución del programa de trabajo, (ii) revisar el trabajo relevante de los grupos *ad hoc* o de otros grupos de expertos, (iii) reforzar los vínculos con la Cuadripartita⁷ dentro del enfoque “Una sola salud” y (iv) asesorar acerca de la [estrategia de la OMSA sobre la resistencia a los antimicrobianos y su uso prudente](#). Un subgrupo virtual del grupo de trabajo completará la labor de revisión del capítulo 6.10. “Uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en medicina veterinaria” del *Código Terrestre* y podría revisar otros capítulos prioritarios. Por su parte, el Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre seguirá asesorando a la Organización en las actividades relacionadas con los animales silvestres en consonancia con el [Marco de la OMSA para la sanidad de la fauna silvestre](#), y el programa de trabajo que de él se deriva.

36. De acuerdo con los planes de trabajo de las comisiones especializadas, en 2024, la OMSA convocará reuniones de grupos *ad hoc*, en formato virtual y presencial, con el fin de brindar asesoramiento experto a la Organización.

⁷ La Cuadripartita está conformada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO,) el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por la OMSA.

2.3. *Estatus*

37. En 2024, la Organización seguirá revisando las solicitudes para el reconocimiento oficial del estatus zoonosológico o la validación de los programas oficiales de control. Los expedientes se estudiarán durante las reuniones de los respectivos grupos *ad hoc* para cada enfermedad convocados entre septiembre y diciembre de 2024. Las solicitudes e informes de evaluación de los grupos *ad hoc* se remitirán a evaluación de la Comisión Científica que recomendará a la Asamblea las decisiones en cuanto al estatus zoonosológico. Con arreglo al *Código Terrestre* y a los Procedimientos Operativos Estándar (POE), la Organización seguirá analizando las reconfirmaciones anuales recibidas de los Miembros que ya tienen un estatus sanitario reconocido oficialmente o un programa de control validado para el mantenimiento del estatus oficial o la validación del programa de control. Igualmente, se seguirán publicando en el sitio web las autodeclaraciones recibidas de los Miembros de país, zona o compartimiento libre de una enfermedad de la lista dentro de su territorio. La revisión de las autodeclaraciones requiere recursos humanos y financieros significativos, por lo que en 2024 se seguirán explorando modalidades para limitar su impacto. Se proseguirá el desarrollo de la plataforma de gestión del estatus oficial que centralizará el archivo, la trazabilidad, la búsqueda y presentación de los expedientes de reconocimiento oficial, mantenimiento del estatus sanitario y las autodeclaraciones de ausencia de enfermedad.

2.4. *Observatorio*

38. 2024 corresponderá al tercer año de la puesta en marcha del [Observatorio](#) de seguimiento e implementación de las normas de la OMSA. En 2024, las metodologías y actividades desarrolladas en 2022 y 2023 se consolidarán y ajustarán tomando en cuenta las observaciones de los Miembros y la digitalización progresiva de la OMSA. Además, se creará un portal web que ayudará a visualizar y compartir mejor los informes y datos del Observatorio, tras una evaluación de necesidades que se llevará a cabo en 2023. Entre los principales productos que se esperan en 2024 figuran la organización de grupos relevantes de expertos; encuestas sobre el compromiso de las partes interesadas, incluyendo el sector privado; desarrollo del portal web; publicación del informe anual y, de ser posible, de dos estudios temáticos; comunicación acerca de los beneficios del Observatorio y de la implementación de las normas de la OMSA. El Observatorio está financiado a 100 % por contribuciones voluntarias recibidas a través del Fondo Mundial y se beneficia del inestimable apoyo de expertos nacionales puestos a disposición de la OMSA. La movilización de recursos se intensificará en 2024 con miras a garantizar los fondos que permitan el desarrollo del portal web.

2.5. *Previsiones*

39. El proceso participativo y prospectivo de apoyo para la celebración del centenario de la OMSA continuará en 2024. Este proceso también intervendrá en la elaboración del 8.º Plan Estratégico e identificará tendencias y motores de cambio que pueden conllevar oportunidades y retos para la Organización y sus Miembros. En los flujos de trabajo de los procesos prospectivos se encuentra el compromiso con partes interesadas esenciales dentro de los Miembros de la OMSA y de sus redes en lo que concierne la selección de incertidumbres y señales de cambio; el desarrollo de una guía de tendencias/ejes de sanidad y bienestar animal; talleres sobre la manera de desarrollar escenarios representando futuros múltiples y alternativos en el campo de la sanidad y el bienestar animal; talleres sobre la manera de utilizar los escenarios en la elaboración de estrategias genéricas; una metodología para introducir a los lectores y a los usuarios de los escenarios en la redacción de historias “cotidianas” sobre el papel de la OMSA, de los servicios veterinarios y de otros actores en los escenarios futuros descritos y, para finalizar, un libro de tácticas sobre la forma de aplicar los métodos utilizados en el proceso de exploración participativa. El presupuesto propio a esta actividad se inscribe en el subcapítulo Normas y Ciencia y es financiado en un 100 % por el Fondo Mundial.

3. Refuerzo de competencias

Capítulos del presupuesto	Presupuesto general	Fondo mundial
3. Refuerzo de competencias	21 000	5 654 000
3.1 Proceso PVS (desarrollo de la fuerza laboral veterinaria incluido)	21 000	3 308 000
3.2 Asociaciones público-privadas	-	92 000
3.3 Plataforma para la formación de los servicios veterinarios	-	2 254 000

Tabla 4: Presupuesto - Refuerzo de competencias

40. La oferta de servicios de fortalecimiento de capacidades que se ofrece a los Miembros se financia exclusivamente a través de contribuciones voluntarias recibidas por el Fondo Mundial. El presupuesto estimado de 5,68 M€ incluye todas las actividades programadas en 2024 y los recursos humanos asociados. Esto significa que todos los agentes del departamento de fortalecimiento de capacidades dependen de las contribuciones voluntarias. El Fondo Mundial necesita proceder a una constante movilización de recursos para mantener al personal más allá de la duración de cada contribución voluntaria específica y permitir que la Organización mantenga la oferta de servicios para sus Miembros.

3.1. Proceso PVS

41. La digitalización del Proceso PVS seguirá siendo una de las prioridades en 2024, con esfuerzos centrados en garantizar el acceso a los informes PVS, a los modelos de presentación a informaciones destinadas a los Miembros, socios y partes interesadas acerca de las primeras etapas y la mejora del seguimiento y evaluación del programa, al igual que en su proceso de gestión. En 2024 y, a solicitud de los Miembros, la Organización seguirá respondiendo a las necesidades de los Miembros a través de talleres de orientación de manera física o remota, con módulos de formación en línea en la etapa 1; un formato mixto de evaluaciones PVS y de misiones de seguimiento en la etapa 2; misiones de análisis de brechas PVS y talleres de planificación estratégica en la etapa 3; al igual que todas las opciones de apoyo específico, tales como el programa PVS para laboratorios sostenibles; talleres nacionales del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y el PVS, sin olvidar el programa de apoyo a la legislación veterinaria.

3.2. Desarrollo de la fuerza laboral veterinaria

42. Tras algunos años de desarrollo y pilotaje de nuevos servicios en algunos países, se ofrece a los Miembros el programa de desarrollo de la fuerza laboral veterinaria conformado por una serie de iniciativas alineadas con las cuatro etapas del ciclo del Proceso PVS. Las misiones y actividades se efectuarán a pedido del país y en función del financiamiento disponible. El componente de apoyo específico incluirá nuevas competencias y directrices de planes de estudio para los trabajadores comunitarios de sanidad animal. En 2024, la OMSA también emprenderá la revisión y actualización de las [Recomendaciones de la OIE sobre las competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados para garantizar servicios veterinarios nacionales de calidad](#) a efectos de considerar nuevas funciones y competencias requeridas por la fuerza laboral veterinaria.

3.3. Asociaciones público-privadas

43. La iniciativa de Asociaciones Público-Privadas (APP) seguirá promoviendo las ventajas potenciales de estos acuerdos en el ámbito veterinario y favoreciendo un entorno para su desarrollo. Tras el balance del trabajo de los grupos de expertos realizado el año anterior sobre la integración de las APP en el Proceso PVS, estas actividades se efectuarán principalmente a través de apoyo específico para las APP en 2024.

3.4. Plataforma para la formación de los servicios veterinarios

44. La plataforma para la formación de los servicios veterinarios seguirá desarrollando el sistema de formación de la OMSA; consolidando su marco de trabajo y las normas de calidad; elaborando recursos pedagógicos y creando asociaciones estratégicas. Tras finalizar la estructura del marco de formación basada en competencias y el correspondiente mandato para los 16 paquetes de

competencias, en 2024, los esfuerzos se centrarán en el portal de formación de la OMSA con módulos en línea y el etiquetaje del material de formación existente. En 2024, se fijarán los términos de referencia de los paquetes de competencias de “Una sola salud”, RAM y productos veterinarios. En el transcurso del año, se espera que los módulos electrónicos sobre comercio, RAM y sanidad animal estén disponibles al público.

4. Iniciativas globales

Capítulos del presupuesto	Presupuesto general	Fondo mundial
4. Iniciativas globales	995 000	7 008 700
4.1 Una sola salud	646 000	3 586 700
4.2 Enfermedades animales transfronterizas (GF-TADs)	60 000	525 000
4.3 Bienestar animal	142 000	264 400
4.4 Sanidad de los animales acuáticos	90 000	344 600
4.5 Preparación ante emergencias	57 000	2 288 000

Tabla 5: Presupuesto - Iniciativas globales

45. El presupuesto estimado abarca todos los servicios proporcionados para apoyar el compromiso de los Miembros en la operacionalización de las iniciativas mundiales, a escala nacional y regional. Estas acciones son enteramente financiadas por el Fondo Mundial. La pequeña contribución del presupuesto general (12 %) corresponde al costo de los recursos humanos para algunas estrategias (animales acuáticos, bienestar animal).

4.1. Una sola salud

46. La Organización continuará trabajando dentro de la colaboración Cuadripartita en el campo “Una sola salud” en la implementación del [Plan de acción conjunto “Una sola salud”](#). A nivel regional, respaldará las actividades de la Cuadripartita por medio de los mecanismos de coordinación regionales ya establecidos y llevará a cabo numerosas actividades destinadas a ayudar a los Miembros a instaurar el enfoque “Una sola salud” y armonizar sus planes nacionales con respecto al plan de acción conjunto. La OMSA desarrollará las capacidades de los Miembros utilizando las herramientas operativas de la Cuadripartita y mediante talleres nacionales RSI/PVS. Igualmente, seguirá asumiendo el secretariado del [Panel de expertos de alto nivel “Una sola salud”](#), que ofrece asesoramiento científico y técnico a la Cuadripartita en temas de “Una sola salud”. Gracias a una activa participación de la Organización en foros políticos y técnicos, entre ellos el G20 y el G7, y en las negociaciones relativas al tratado sobre las pandemias, se espera que en las instancias relevantes se preste una debida atención al sector de la sanidad animal. La OMSA también promoverá coaliciones con otros socios pertinentes, incluyendo ONGs de sanidad animal y redes regionales. Tras la firma del memorando de entendimiento con el PNUMA en 2022, el trabajo bilateral ha avanzado en áreas de interés mutuo, por ejemplo, la acción por el clima, la acción por la naturaleza, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

4.1.1. Resistencia a los antimicrobianos (RAM)

47. En 2024, la Organización seguirá llevando a cabo una serie de acciones para combatir la RAM y promover el uso prudente de agentes antimicrobianos en los animales, de conformidad con su estrategia mundial y en colaboración con los socios de la Cuadripartita bajo el enfoque “Una sola salud”. Este trabajo también abarca las contribuciones para actualizar el [Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos](#) de la OMS, considerando las resoluciones que se propondrán en la reunión de alto nivel sobre la RAM prevista en septiembre de 2024 de forma paralela a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Como parte de la revisión de su estrategia contra la RAM, la Organización ampliará el ámbito de aplicación con fines de incluir a los animales de compañía como resultado del proceso de consulta con partes interesadas (por ej. Asociación mundial veterinaria de pequeños animales - WSAVA) en 2023. Se seguirán analizando los datos notificados en el ciclo anual de colecta de datos sobre los agentes antimicrobianos a través de la base de datos [ANIMUSE](#). Los esfuerzos se dirigirán a la adopción de esta base de datos, el acompañamiento de los Miembros en el seguimiento de los datos de vigilancia, permitiendo la adopción de planes de acción nacionales, en función de la evolución de los datos. El informe anual publicado incluirá información sobre las tendencias mundiales y regionales. Por último, los datos de ANIMUSE se introducirán en el Sistema

integrado tripartito para la vigilancia de la resistencia y el uso de antimicrobianos (TISSA) ofreciendo una visión transversal de la RAM y el uso de antimicrobianos en humanos y animales. A partir del trabajo hecho en 2023 sobre la creación de un inventario de los programas locales de vigilancia sobre la utilización de antimicrobianos en el terreno y de elaboración de líneas directrices en el terreno (animales terrestres y acuáticos), la OMSA busca ayudar a los Miembros a consolidar o a iniciar programas de vigilancia sobre la utilización de los antimicrobianos en el terreno. La OMSA seguirá organizando seminarios de capacitación regionales para los puntos focales nacionales de productos médicos veterinarios. Se trata de eventos que abordan temas esenciales de la RAM relacionados con especificidades regionales y cómo responder a éstas. Se proseguirá también el desarrollo del sistema de apoyo para dar seguimiento a la calidad de los productos veterinarios con la asistencia de centros colaboradores y socios externos cualificados. Durante los seminarios de formación y, en respaldo a la [Estrategia sobre la sanidad de los animales acuáticos 2021-2025](#), se desplegará el plan de trabajo sobre la RAM en acuicultura. En 2024 se completará un sistema mundial de información y de alerta globales para los productos veterinarios falsificados y no conformes, a partir de lo aprendido en dos etapas piloto. Vía intercambios electrónicos, un grupo de expertos elaborará directrices sobre cómo llevar a cabo la vigilancia tras la comercialización de los productos veterinarios y así reforzar la capacidad reglamentaria nacional en términos de vigilancia sobre la calidad dichos productos.

48. La carga económica de la RAM se determinará gracias al vínculo con el proyecto GBADs (ver apartado 1.5 GBADs) y al trabajo realizado por el grupo técnico cuatripartito sobre los retos económicos que plantea la RAM. En el marco de la Cuadripartita, la Organización seguirá contribuyendo en diversas actividades relacionadas con la RAM, incluyendo la continuación o el abandono progresivo de proyectos mundiales financiados por el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples (MPTF) para la RAM; la realización de un ciclo de vigilancia tripartito de autoevaluación nacional y la participación en el grupo de líderes mundiales y en la plataforma de asociados múltiples.

49. Se ha renovado la secretaría para el registro de los kits de diagnóstico cuyas actividades se han modificado en función de las diferentes pistas concebidas en 2022 que fueron exploradas en 2023. Se aspira a garantizar la disponibilidad de kits de diagnóstico fiables, en estrecha relación con los centros colaboradores y laboratorios de referencia.

4.1.2. Rabia

50. La eliminación de las muertes humanas causadas por la rabia transmitida por perros sigue siendo una prioridad para la Organización y para el modelo de funcionamiento de “Una sola salud” de conformidad con [Cero en el 30: el plan estratégico mundial para poner fin a las muertes humanas causadas por la rabia transmitida por los perros en el 2030](#). En la meta de lograr “Cero en el 30”, la Organización continuará sirviendo de sede del Foro “Unidos contra la rabia” y, en nombre de la Tripartita, seguirá ocupándose de su sitio internet, además de albergar un agente coordinador del programa mundial contra la rabia. En 2024, se celebrarán varios encuentros y seminarios en los que se definirán áreas de trabajo y se expondrán los logros del Foro “Unidos contra la rabia”. La Organización seguirá apoyando a los Miembros en el desarrollo e implementación de programas nacionales de control “Una sola salud” para la eliminación de la rabia transmitida por perros, incluyendo el acceso a los bancos de vacunas de la OMSA, apoyo técnico y de refuerzo de competencias, al igual que actividades de sensibilización. En sus esfuerzos de alcanzar el objetivo “Cero en el 30”, la OMSA continuará promoviendo los intercambios por medio de reuniones de la “Red de laboratorios de referencia contra la rabia” (RABLAB). Esta red, apoya a la Organización a instar a sus Miembros a compartir las mejores prácticas en la estandarización, validación y mejora de las herramientas de diagnóstico, además de prestar su experiencia y de brindar formaciones en materia de diagnóstico y vigilancia de la rabia. En este sentido, la Organización realizará seminarios de formación para laboratorios nacionales y regionales sobre la rabia en torno a una variedad de temas vinculados con la enfermedad. A efectos de reforzar la coordinación y planificación internas, estos mecanismos se reunirán periódicamente en 2024 para consolidar los mecanismos de coordinación y de comunicación, mediante el intercambio de información, experiencias y lecciones aprendidas con la Organización.

4.1.3. Influenza zoonótica

51. La OMSA seguirá coordinando la [Red mundial OMSA/FAO de expertos en influenza animal \(OFFLU\)](#), alojando la secretaría y manteniendo el sitio web. La Organización continuará haciendo el seguimiento de la notificación de la aparición de influenza aviar por medio de WAHIS y elaborará informes actualizando la situación de la influenza zoonótica a escala mundial y regional. Se encargará

de organizar las reuniones anuales del comité de dirección y ejecutivo de OFFLU, de los encuentros técnicos de influenza aviar e influenza porcina y del panel de vigilancia de expertos de la OMSA en influenza equina. La Organización llevará a cabo actividades técnicas que contribuyan a la mitigación de los riesgos propios de los virus de la influenza animal en la salud pública y animal, tomando en consideración el foro sobre sanidad animal que se realizará en la 90.ª Sesión General (mayo de 2023). Una parte central será la comunicación con la OMS para compartir datos de salud pública y sanidad animal, de tal manera que se actualicen las evaluaciones de riesgo en temas relacionados con la interfaz hombre-animal, incluyendo la preparación ante pandemias. En el marco del GF-TADs, la OMSA y la FAO coordinarán la implementación de una nueva estrategia mundial para el control de la influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP).

4.1.4. Sanidad de la fauna silvestre

52. La Organización centrará sus esfuerzos en la implementación continua de varias actividades de su [Marco para la sanidad de la fauna silvestre](#). Para el éxito de este programa, resulta prioritario mantener asociaciones sólidas y garantizar la promoción de una red mundial dinámica de puntos focales y centros colaboradores en el área de la fauna silvestre. La Organización brindará formación a sus Miembros a través de seminarios presenciales e híbridos, y el desarrollo de módulos en línea sobre la fauna silvestre y su comercio. Con el fin de garantizar la vigilancia mundial de la sanidad de la fauna silvestre, la Organización pondrá en marcha una nueva plataforma de notificación de enfermedades, identificará e implementará acciones de apoyo para la notificación voluntaria de las enfermedades emergentes, incluyendo las que no forman parte de la lista de la OMSA. Esta plataforma también permitirá la revisión y el análisis de las enfermedades de la fauna silvestre, de su vigilancia y de los factores de emergencia de enfermedades zoonóticas, sin olvidar los riesgos que se derivan de la explotación humana de animales silvestres, para contribuir a aumentar los conocimientos basados en los esfuerzos de prevención de pandemias mundiales. Además, las actividades realizadas en la segunda etapa del proyecto [EBO-SURSY](#) (en negociación) seguirán contribuyendo a los objetivos del Marco y guiando nuevas actividades innovadoras.

4.1.5. Tuberculosis y MERS-CoV

53. La Organización seguirá coordinando con sus socios de la Tripartita las actividades vinculadas con la implementación de la [Hoja de ruta contra la tuberculosis zoonótica](#), que se fundamenta en el enfoque “Una sola salud”. En 2024, una contribución mayor será la presentación para adopción de la Asamblea Mundial de un nuevo estándar internacional de tuberculosis bovina (ISBT). La Organización planea trabajar activamente en identificar estrategias alternativas para el control y eliminación de la infección por el complejo *Mycobacterium tuberculosis* en bovinos. Igualmente, la OMSA trabajará junto con expertos y con la Comisión de Normas Biológicas para suplir la falta de existencia de la norma internacional para la tuberculina aviar, identificando un remplazo para la misma. En 2024, se garantizará la activa participación de la Organización en reuniones técnicas sobre MERS-CoV. Estas colaboraciones ofrecerán información sobre los últimos hallazgos científicos y experiencias nacionales en MERS-CoV y reforzarán la coordinación y los mecanismos de comunicación de los sectores de salud pública, sanidad animal y ambiental en materia de preparación y respuesta específica y general ante posibles brotes. El trabajo en MERS-CoV reforzará la reflexión y el conocimiento que se tiene de MERS-CoV-2 y de otros coronavirus zoonóticos emergentes.

4.2. *Enfermedades animales transfronterizas*

54. La Organización mantendrá su compromiso con el [Programa mundial para el control progresivo de las enfermedades animales transfronterizas \(GF-TADs\)](#) y participará activamente en su comité de gestión mundial y en su comité de dirección, al igual que en el panel de cooperación y financiamiento. La secretaría mundial, encabezada por un coordinador mundial de la FAO y un coordinador regional de la OMSA, realizará actividades mundiales para implementar la [Estrategia de GF-TADs para 2021–2025](#) y la coordinación de grupos específicos de enfermedades y de las secretarías regionales. Los comités de dirección regionales del GF-TADs, bajo la dirección de sus respectivos presidentes, seguirán coordinando las partes interesadas de las cinco regiones para apoyar las prioridades mundiales y regionales en el ámbito de las enfermedades animales transfronterizas. Estos comités cuentan con el apoyo de las secretarías regionales, bajo la responsabilidad de las representaciones regionales de la OMSA. Seguirán desarrollándose actividades técnicas a escala regional para apoyar a los Miembros y a las partes interesadas regionales en enfermedades prioritarias de los animales, incluyendo

actualizaciones científicas, recomendaciones prácticas y nuevas herramientas. En 2023, se elaborará un presupuesto específico para las actividades centrales de coordinación del GF-TADs efectuadas por la OMSA y la FAO, con vistas a aclarar las necesidades de recursos para el correcto funcionamiento de la iniciativa. En 2024, los esfuerzos se dirigirán hacia la movilización de los recursos necesarios que permitan continuar la coordinación del GF-TADs.

4.2.1. Peste porcina africana

55. La peste porcina africana (PPA) sigue siendo una enfermedad prioritaria para la OMSA, que apoya permanentemente a sus Miembros en sus esfuerzos por combatir la enfermedad, de acuerdo con la [Iniciativa mundial de control de la PPA](#). Se proseguirán las reuniones del grupo de coordinación interno, que facilita la comunicación de las actualizaciones y de las experiencias y lecciones aprendidas por la Organización y el respaldo al grupo permanente de expertos en PPA (a nivel mundial y regional) y se reforzará la coordinación mundial y regional por medio de un comité global de la PPA. El seguimiento de la notificación y de los informes de situación de la PPA se hará por medio de WAHIS, con informes quincenales que resumen la situación de la enfermedad a escala mundial y regional. Estas informaciones guiarán el desarrollo y la divulgación de materiales de comunicación acerca de la PPA dirigidos a las partes interesadas, entre ellos, responsables de la formulación de políticas, veterinarios, ganaderos y viajeros. El material se desarrollará en colaboración con socios importantes tales como la FAO, Interpol, la Organización Mundial de Aduanas y la Organización Marítima Internacional. Se consolidará también la red de laboratorios de referencia para la PPA con el fin de armonizar, estandarizar, validar y poner a disposición pruebas de diagnóstico, ofrecer conocimientos y formación a los Miembros en relación con el diagnóstico, la vigilancia y el control de la enfermedad y coleccionar, analizar y diseminar información epidemiológica de la presencia mundial de la PPA y su caracterización genética. Se organizarán diversas reuniones y talleres nacionales y regionales sobre diferentes temas, entre ellos, la compartimentación, la prevención, las estrategias de control, el análisis de riesgo asociado a las importaciones y la evaluación de los riesgos transfronterizos. La OMSA seguirá implementando misiones dentro del Proceso PVS con un contenido específico sobre la PPA.

4.2.2. Fiebre aftosa

56. A partir de los resultados de una revisión externa de la [Estrategia mundial para el control de la fiebre aftosa](#), la Organización adaptará las intervenciones y las actividades de apoyo a los Miembros en la implementación de la “Senda progresiva de control para la fiebre aftosa” (PCP-FMD), con la meta de reducir la circulación del virus hacia 2027. El comité de coordinación mundial de la fiebre aftosa actuará como una plataforma de intercambio de experiencias, facilitará la coordinación y armonizará las iniciativas de control regionales y el desarrollo de un plan de acción mundial contra la fiebre aftosa en 2027. La Organización seguirá colaborando con la FAO y con la “Comisión europea para el control de la fiebre aftosa” (EuFMD) en reforzar la implementación de la estrategia, por medio de actividades de refuerzo de capacidades, de herramientas inscritas en la PCP-FMD y la ampliación del programa de apoyo administrativo. Además de reuniones regionales para discutir la hoja de ruta de los Miembros, se realizarán encuentros sobre cuestiones epidemiológicas y de la red de laboratorios en todas las regiones. Gracias a sus vínculos con la EuFMD, la Organización ofrecerá formación relacionada con la facilitación del comercio y la implementación de las normas de la OMSA. En su calidad de observadora en el comité ejecutivo de la EuFMD, la OMSA emitirá recomendaciones sobre el programa de trabajo de la EuFMD e identificará áreas prioritarias de trabajo en el futuro, tales como la vigilancia, las asociaciones público-privadas y el mantenimiento del estatus zoonosanitario.

4.2.3. Peste de pequeños rumiantes (PPR)

57. La OMSA y la FAO proseguirán su colaboración en el marco del GF-TADs para la implementación de la [Estrategia mundial de control y erradicación de la PPR](#) apoyando a todos los Miembros y socios en las diferentes regiones, de conformidad con la segunda etapa del programa mundial de erradicación (2022-2026). Continuarán las consultas entre productores de vacunas contra la PPR y el apoyo de la Red mundial de investigación y experticia en PPR, así como de la Red de laboratorios de referencia de la OMSA para esta enfermedad. A través de grupos consultivos regionales y a hojas de ruta regionales, la OMSA seguirá creando oportunidades para que sus Miembros compartan información sobre la situación de la PPR, identifiquen brechas, estrategias para superarlas y actividades prioritarias. Igualmente, seguirá brindando apoyo técnico a los Miembros de conformidad

con sus planes nacionales de control y, en lo posible, apoyará campañas nacionales de vacunación a través de su banco de vacunas contra la PPR.

4.2.4. Ausencia del virus de la peste bovina

58. La Organización, en colaboración con la FAO, seguirá velando por mantener el mundo libre de peste bovina, facilitando y alentando a los Miembros a que secuencien, destruyan o envíen a un laboratorio designado por la FAO/OMSA para la peste bovina el material con contenido viral de la peste bovina que conservan y a que las instituciones designadas reduzcan el inventario de tales materiales. La secretaría OMSA/FAO y el comité asesor conjunto sobre la peste bovina realizarán el seguimiento y la evaluación de la red de instalaciones aprobadas para conservar material con contenido viral de la peste bovina. Se destaca que la comunicación y la promoción siguen siendo claves para garantizar que las nuevas generaciones de veterinarios, estudiantes de veterinaria, paraprofesionales de veterinaria, técnicos de laboratorio y responsables conozcan la enfermedad.

4.3. *Bienestar animal*

59. La Organización prosigue la implementación de la [Estrategia mundial de bienestar animal](#) adaptada en 2017. La estrategia identifica acciones que respondan a las necesidades prioritarias de los Miembros y dirige los recursos a actividades que permitan impactos durables. De conformidad con los cuatro pilares de dicha estrategia (normas, refuerzo de competencias y educación, comunicación, e implementación de normas y políticas), se ha desarrollado una hoja de ruta de las actividades que se implementarán. Entre ellas se destacan la revisión continua de los capítulos de bienestar animal del *Código Terrestre*, actividades de refuerzo de competencias y de formación en colaboración con socios clave en apoyo a los Miembros, desarrollo de materiales de formación y módulos en línea para la divulgación en la plataforma de la OMSA de formación de los servicios veterinarios y eventos de capacitación presenciales. Por su parte, el [Foro mundial de bienestar animal](#) reunirá, como cada año, a representantes de la comunidad mundial de bienestar animal. La OMSA seguirá participando en reuniones, seminarios y conferencias a la invitación de organizaciones socias, donde presentará información relevante de su trabajo en bienestar animal y aportará observaciones a documentos desarrollados por otras organizaciones.

4.4. *Salud de los animales acuáticos*

60. Para la OMSA, la sanidad de los animales acuáticos seguirá ocupando un lugar central, de conformidad con su [Estrategia mundial sobre la sanidad de los animales acuáticos](#) adoptada por la Asamblea Mundial en 2021. La estrategia identifica y coordina acciones en las áreas de mayor prioridad y destina sus recursos a actividades que ofrezcan un impacto durable. Se ha desarrollado una hoja de ruta de las actividades que se implementarán, en línea con los cuatro objetivos de la Estrategia (normas, desarrollo de capacidades, resiliencia y liderazgo). Además del trabajo continuo de desarrollo y revisión de los capítulos del *Código Acuático* y del *Manual Acuático*, la Organización proveerá herramientas de refuerzo de competencias orientadas a apoyar a los Miembros en la implementación de las normas. Esto se logrará a través de la organización de misiones PVS acuáticos, seminarios de formación de puntos focales nacionales y desarrollo de módulos de formación en línea. Se seguirán promoviendo el diálogo y los intercambios a través de la participación y el apoyo a plataformas y redes tales como el “Marco de colaboración regional de sanidad de los animales acuáticos en el Medio Oriente” (AQMENET) y en la región Asia y el Pacífico. Por otro lado, se publicarán y enviarán a los Miembros los resultados de una encuesta realizada entre los puntos focales nacionales para los animales acuáticos en 2022. Estas conclusiones y recomendaciones se emplearán para priorizar actividades que traten las barreras en la implementación de las normas y la transparencia en la notificación de enfermedades.

4.5. *Preparación ante emergencias y reducción de las amenazas biológicas*

61. En 2024, la OMSA seguirá integrando activamente la gestión de emergencias en sus actividades centrales para apoyar a los Miembros en la preparación y la respuesta ante emergencias utilizando un enfoque multisectorial que tenga en cuenta todos los peligros y sectores de actividad. El programa de trabajo tendrá en cuenta las recomendaciones de la “Conferencia mundial sobre gestión de emergencias” realizada en 2023. La OMSA emprenderá un ambicioso proyecto de construcción de un sistema de gestión institucional de incidentes que reforzará su capacidad de responder a las crisis

sanitarias internacionales, brindando el máximo valor posible a sus Miembros y socios. El desarrollo de dicho sistema contará con la participación de expertos externos y se basará en las lecciones aprendidas de crisis pasadas (SARS-CoV-2, IAAP, EEB, etc.). La Organización seguirá teniendo un papel crítico en el diálogo mundial en torno a la reducción de las amenazas biológicas y contribuirá activamente en el trabajo de la “Alianza mundial contra la proliferación de armas de destrucción masiva”, a efectos de mitigar las amenazas biológicas mundiales y consolidar la seguridad sanitaria mundial. Partiendo de un taller de evaluación de las necesidades realizado en 2023, se implementarán proyectos específicos en países africanos seleccionados para consolidar las capacidades de dicha región en el campo de la gestión de emergencias. Este proyecto se implementará en el marco de la “Iniciativa para la firma de una alianza mundial del G7 para África”.

62. La OMSA trabajará con la OMS para hacer frente a las preocupaciones sobre los riesgos vinculados con los trabajos de investigación de doble uso y promocionará sus orientaciones sobre la conducta responsable en el campo de la investigación veterinaria.

5. Colaboración internacional

Capítulos del presupuesto	Presupuesto general	Fondo mundial
5. Colaboración internacional	-	589 000
5.1 Redes científicas	-	155 000
5.2 Otras redes	-	250 000
5.3 Asociaciones técnicas	-	184 000

Tabla 6: Presupuesto – Colaboración internacional

63. La Organización mantendrá su red de centros de referencia (centros colaboradores y laboratorios de referencia) que ofrece conocimientos científicos y apoyo a la OMSA y a sus Miembros y promueve la colaboración internacional en el área de la sanidad y el bienestar animal. Esto implica comprometer a los centros de referencia en un amplio rango de actividades, entre ellas, refuerzo de competencias; participación en el procedimiento de elaboración de normas; desarrollo de directrices y de otros materiales importantes para llevar a cabo pruebas de aptitud. La OMSA seguirá trabajando con sus centros de referencia para asegurar el acceso a conocimientos necesarios, entre ellos síntesis de evidencia como base de una política reglamentaria y el análisis de datos que generen nuevas perspectivas e informaciones en la implementación efectiva de su mandato.

64. La OMSA seguirá sirviendo de sede de la secretaría científica de las “Alianzas estratégicas mundiales para la coordinación de la investigación sobre las principales enfermedades infecciosas de los animales y las zoonosis” (STAR-IDAZ) y del “Consortio internacional de investigación” (IRC). La meta de esta iniciativa es coordinar los programas de investigación a nivel internacional y contribuir a estrategias nuevas y mejoradas de sanidad animal para enfermedades, infecciones o cuestiones horizontales prioritarias.

65. La OMSA proseguirá su compromiso en la asociación pública privada establecida con la “Confederación Internacional de Deportes Ecuestres” (IHSC) dirigida a apoyar la seguridad de los desplazamientos internacionales de caballos de competición. Se realizarán y coordinarán numerosas actividades bajo esta asociación en respaldo a la actualización de las normas relevantes y al aumento de la comunicación y la sensibilización.

66. En 2024, la OMSA continuará participando en el fortalecimiento de la relación con la Comunidad del Pacífico (SPC), incluyendo a través del apoyo a la organización de reuniones de Jefes de los servicios veterinarios y de producción del Pacífico (PHOVAPS). La OMSA y la SPC también trabajarán para actualizar el memorando de entendimiento firmado entre ambas organizaciones en 1999. También se llevarán a cabo discusiones bilaterales con los miembros de la SPC interesados en convertirse en Miembros de la OMSA.

67. La OMSA continuará apoyando la secretaría conjunta de la [Red Mediterránea de Sanidad Animal \(REMESA\)](#) y el funcionamiento de su oficina técnica y científica (STOR). STOR es responsable de apoyar el desarrollo e implementación de proyectos y actividades de carácter técnico. En 2024, la OMSA, en colaboración con la cosecretaría de la REMESA, hará el seguimiento y ayudará a la puesta en marcha del plan de trabajo de STOR el cual recoge temas como la vigilancia epidemiológica, la RAM, el cambio climático y las enfermedades, la gestión de los riesgos biológicos, la salud de los animales acuáticos y las enfermedades animales transfronterizas.

68. La Organización también sigue favoreciendo el diálogo y los intercambios a través de la participación y apoyo a la red CAMENET ([Camel Middle East NETwork](#)) con miras a entender y a controlar mejor las enfermedades de los camélidos. El nuevo centro colaborador de la OMSA para las enfermedades de los camellos - laboratorio de la Autoridad de agricultura y de seguridad alimentaria (ADAFSA) de Abu Dhabi-, cumplirá un papel central en los esfuerzos regionales. El intercambio de correspondencia con la Organización Mundial de Camellos, firmado en noviembre de 2022, reforzará el compromiso de la OMSA en este sector.

69. En su condición de observadora en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité SPS) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la OMSA estará presente en los encuentros regulares del comité en 2024, al igual que en las sesiones temáticas y en los seminarios organizados. Como socio fundador del [Fondo para la aplicación de normas y el fomento del comercio \(FANFC\)](#), también asistirá al comité de políticas de este fondo y a las reuniones de su grupo de trabajo.

70. La OMSA y la Comisión del Codex Alimentarius (Codex) seguirán participando en las reuniones de elaboración de normas de cada organización con el fin de garantizar un enfoque normativo completo de toda la cadena de producción de alimentos. Se destaca la participación de la Organización en el “Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre la resistencia a los antimicrobianos”, el “Comité del Codex sobre principios generales”, el “Comité del Codex sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos”, el “Comité del Codex sobre residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos”, y en varios grupos de trabajo electrónicos.

71. La OMSA seguirá participando en encuentros de interés del Comité técnico permanente de la Organización Mundial de Aduanas para consolidar la colaboración transfronteriza entre este organismo y las agencias de medidas sanitarias y fitosanitarias a nivel internacional y nacional.

72. El presupuesto para esta área de trabajo es posible gracias a las contribuciones voluntarias y cubre las actividades relacionadas con la REMESA y los costos del coordinador del SIRCAH (Secretaría del Consorcio Internacional de Investigación sobre Sanidad Animal de STAR-IDAZ). Pese a que los costos totales de este capítulo presupuestario son relativamente bajos, la creación y mantenimiento de asociaciones estratégicas y de colaboraciones internacionales corren por cuenta de personal ya incluido en otros capítulos presupuestarios.

6. Gobernanza institucional

Capítulos del presupuesto	Presupuesto general	Fondo mundial
6. Gobernanza institucional	3 531 000	739 500
6.1 Asamblea Mundial de Delegados	1 071 000	24 000
6.2 Consejo	85 000	-
6.3 Comisiones regionales	140 000	-
6.4 Dirección general	2 235 000	715 500

Tabla 7: Presupuesto -Gobernanza institucional

6.1. Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados

73. Se planea realizar de forma presencial la 91.^a Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados. Se dará énfasis a la celebración del centenario de la OMSA.

6.2. Consejo

74. El Consejo se reunirá en tres ocasiones durante 2024, con dos reuniones presenciales (mayo al margen de la Sesión General y septiembre), y una virtual en el primer trimestre de 2024. Además de la preparación de la 91.^a Sesión General (es decir, agenda, documentación y modalidades de implementación), el Consejo guiará a la Organización en temas de importancia estratégica, tales como la gestión de los recursos, la revisión de los Textos Fundamentales y la implementación del 7.º Plan Estratégico para 2021-2025. Los integrantes del Consejo trabajarán con los países de su región por medio de la participación en eventos internacionales organizados en sus regiones respectivas.

6.3. Comisiones regionales

75. Las cinco comisiones regionales de la OMSA están representadas por sus Mesas, organismos institucionales elegidos por voto y actores clave en el trabajo de la Organización. Las Mesas de las comisiones regionales cumplen un papel de asesoramiento y actúan como un puente entre la OMSA y los Miembros de sus regiones a efectos de garantizar que la Organización tenga en cuenta todas las necesidades regionales. En 2024, se realizarán dos conferencias regionales: la 31.^a Conferencia de la Comisión regional para Europa y la 27.^a Conferencia de la Comisión regional para las Américas. Durante la 91.^a Sesión General también se organizarán reuniones de las comisiones regionales.

6.4. Grupos centrales regionales

76. Los grupos centrales regionales (GCR) constituyen un mecanismo de coordinación implementado en las regiones para facilitar la comunicación entre los Miembros y acompañar el trabajo de las Mesas. Están conformados por integrantes elegidos de las Mesas de las comisiones regionales y por los integrantes regionales del Consejo. Los GCR seguirán reuniéndose en 2024 con el fin de desarrollar el orden del día de las reuniones de las comisiones regionales y durante la Sesión General, con miras a garantizar que se responda a las necesidades y expectativas regionales. Este mecanismo de coordinación también se ocupa de establecer prioridades para las actividades regionales de conformidad con el 7.º Plan Estratégico y facilita el diálogo regional en lo que respecta el procedimiento de elaboración de normas de la OMSA.

6.5. Dirección general

77. La Dra. Monique Eloit, directora general, seguirá a la cabeza de la Organización a lo largo de la implementación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea Mundial y guiará la ejecución del 7.º Plan Estratégico. Acompañada de los directores generales adjuntos, del director de la administración y del jefe del gabinete, concentrará sus esfuerzos en áreas estratégicas para la transformación de la OMSA en una organización ágil, orientada a los resultados y adaptada a sus objetivos

78. En su cargo, la directora general contará con apoyo político y recursos financieros de alto nivel (presupuesto general y Fondo Mundial) para la ejecución del mandato de la Organización y el cumplimiento del 7.º Plan Estratégico. Continuará participando en foros políticos defendiendo y sensibilizando acerca de la función vital de la sanidad animal en la gobernanza de la salud mundial y promoviendo que se reconozca la contribución de los servicios veterinarios a los objetivos mundiales. Permanecerá al servicio de los Miembros con los que prevé una mayor interacción (bilateral y regional) mediante reuniones presenciales.

7. Administración general

Capítulos del presupuesto	Presupuesto general	Fondo mundial
7. Administración general	5 844 500	314 000
7.1 Gastos de gestión financiera y administrativa	600 300	64 000
7.2 Gastos generales de los edificios	314 250	-
7.3 Gastos informáticos generales	970 000	-
7.4 Gastos de comunicación	321 420	-
7.5 Gastos de personal y gestión de recursos humanos	3 638 530	250 000

Tabla 8: Presupuesto – Administración general

7.1. Gestión corporativa y financiera

79. Los esfuerzos en 2024 buscan promover la vigilancia financiera, mediante un mejor control presupuestal y permitiendo a la dirección de la OMSA establecer con sus equipos un diálogo sobre la gestión y el desempeño. En este sentido, la OMSA continuará documentando y actualizando los procesos y procedimientos que sustentan la gestión del rendimiento, el manejo del riesgo y la transversalidad, al igual que la automatización de procesos de apoyo clave (recursos humanos, procedimientos presupuestales y adquisiciones). Se dará una relevancia particular a la información

relativa a la implementación del 7.º Plan Estratégico que, será posible, gracias a la elaboración de un informe basado en los resultados que evalúan la realización de los objetivos estratégicos.

80. La Organización seguirá aspirando a garantizar que funciona dentro de un marco jurídico apropiado. Se prestará una atención particular a la negociación de acuerdos relacionados con sus privilegios e inmunidades en dos países sede (Emiratos Árabes Unidos y Tailandia), además de sus contribuciones en su capacidad de parte interesada en la negociación liderada por los Miembros del tratado internacional sobre pandemias dentro de la OMS. Los esfuerzos también se dirigirán al proyecto relacionado con la mejora de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la Organización por medio de una posible revisión de sus Textos Fundamentales. El personal seguirá recibiendo formación en el área de la protección de datos y en otras buenas prácticas. La Organización mejorará sus procedimientos de adquisiciones con miras a una mayor transparencia y eficacia y a garantizar la igualdad de tratamiento para los licitadores. De conformidad con sus compromisos de transformación digital, en 2024 se instaurará una plataforma de compras desmaterializada.

81. Se seguirán organizando eventos institucionales y mundiales (presenciales, virtuales e híbridos) a partir del análisis del valor añadido de utilizar proveedores externos en la organización de algunos eventos seleccionados en 2023. Las competencias adquiridas por el personal de la sede durante la pandemia de COVID-19, se transferirán al personal regional con miras a armonizar los acercamientos en cuanto a encuentros de calidad para los Miembros y partes interesadas.

7.2. *Gestión de los edificios*

82. La Organización proseguirá los esfuerzos tendientes para asegurar que el personal trabaje en condiciones de seguridad, lo que requiere el correcto mantenimiento y gestión de los dos edificios de la sede. En 2024, la OMSA seguirá haciendo el seguimiento del cumplimiento de la normativa común de seguridad implementada en las representaciones regionales y subregionales.

7.3. *Gestión informática*

83. La Organización se centrará en implementar la arquitectura centrada en los datos para la colecta, transformación, análisis e intercambio de datos de manera estandarizada. El despliegue de una metodología común para los proyectos informáticos, junto con mayores competencias del personal que participa en esos proyectos, permitirá la implementación del portafolio de proyectos informáticos, según el calendario de la transformación digital. Se hará el mantenimiento y se actualizarán las aplicaciones desarrolladas e implementadas en los años recientes, aunando recursos en Azure Cloud y capitalizando las herramientas normativas. Continuará también el programa de formación "User Experience", iniciado en 2021, y destinado a reforzar los conocimientos del personal en el uso de las herramientas digitales. El presupuesto incluye el mantenimiento, hosting, y las licencias necesarias para el funcionamiento diario de la infraestructura informática, incluyendo de los proyectos y plataformas.

7.4. *Comunicación*

84. La comunicación corporativa de la OMSA seguirá evolucionando en 2024. El ejercicio de cambio de imagen corporativa y la campaña de lanzamiento asociada se integrarán a través de toda la Organización y más allá. Se proseguirá el trabajo intensivo en optimizar las funciones de búsqueda, para el acrónimo OMSA, de tal manera que se acceda a la información de forma fácil y amplia. Se consolidará la arquitectura de la información y la coherencia editorial en el sitio web www.WOAH.org. Por otro lado, seguirá siendo esencial la presencia en las redes sociales y, en todas las regiones, se dará importancia a su evolución. La Organización se centrará en lograr una mayor cobertura en los medios de gran visibilidad, así como en publicaciones técnicas más especializadas. En los medios de comunicación, la OMSA seguirá estableciéndose como la referencia líder en temas de sanidad y bienestar animal. Para el centenario de la Organización, se ha creado un grupo de trabajo dedicado a programar una amplia campaña y otras actividades de celebración.

7.5. *Gestión de los recursos humanos*

85. La Organización implementará una política de recursos humanos basada en la eficacia, la igualdad y la diversidad en aras de garantizar su mandato y los planes estratégicos, en consonancia con una planificación holística de los recursos laborales. Se seguirá dando prioridad a responder a las

necesidades actuales y futuras del personal, a través de modalidades rentables para la contratación y el mantenimiento del talento humano. A partir del ejercicio de 2023, se proseguirá la implementación de un análisis del manejo de los recursos humanos para desarrollar un sistema de información en el área en 2024.

8. Representaciones regionales y subregionales

Capítulos del presupuesto	Presupuesto general	Fondo mundial
8. Representaciones Regionales y Subregionales	1 665 000	-
8.1 Parte de las contribuciones asignadas a las RR y RSR	1 234 000	-
8.2 Contribuciones a las Representaciones	100 000	-
8.3 Acciones regionales	331 000	-

Tabla 9: Presupuesto – Representaciones regionales y subregionales

86. Al ser el primer punto de contacto de la Organización con sus Miembros, las representaciones regionales y subregionales respaldan las actividades de la Organización y brindan apoyo técnico a nivel regional y subregional. Las 13 representaciones regionales y subregionales seguirán adoptando un enfoque inclusivo y transparente al servicio de los Miembros en 2024. Proseguirán la promoción de los valores y del mandato de la OMSA a nivel regional y alentarán a los Miembros a participar activamente en las actividades. Permanecerán en estrecha relación con los Miembros por intermedio de las Mesas de las comisiones regionales y los grupos centrales regionales; alentarán las relaciones con los países sede y colaborarán con las partes interesadas y regionales, en particular, con organizaciones regionales de la Cuadripartita, las comunidades económicas regionales y los centros de referencia de la OMSA.

87. Las representaciones regionales y subregionales desempeñan un papel significativo en identificar y comprender las prioridades y especificidades regionales a efectos de planificar y desarrollar competencias específicas mediante la organización de reuniones, talleres y seminarios web que tratan las necesidades y los problemas regionales. Por medio de proyectos regionales ejecutan las estrategias mundiales y las iniciativas en el ámbito regional y nacional.

88. El departamento de acciones regionales toma a cargo la coordinación, armonización y la implementación de las actividades realizadas por las representaciones regionales y subregionales, y facilita la implementación efectiva y eficaz del mandato estratégico de la OMSA, así como de sus reglamentos administrativos. Igualmente, apoyará las dos conferencias de las comisiones regionales previstas en 2024; las reuniones de las comisiones regionales durante la 91.ª Sesión General y la formación de los nuevos Delegados en colaboración con el departamento de fortalecimiento de capacidades.

89. De conformidad con la Resolución No. 6 adoptada el 26 de mayo de 2006 “Establecimiento de un nuevo mecanismo de financiación para las representaciones regionales”, una parte de las contribuciones estatutarias de cada Miembro se abona a la representación regional de la cual el país es miembro y se calcula sobre una base de unidades. En el presupuesto general, la parte de las contribuciones estatutarias entregada a las representaciones regionales se considera como “gastos”, tal y como lo muestra la tabla 9. Si los Miembros votan un aumento del 15% de las contribuciones estatutarias en 2024, se deberán a la Organización un total de 1 254,50 unidades contributivas, cada unidad tiene un valor de 10 801 €. De este monto, 984 € se asignarán al presupuesto de la representación regional, que se multiplicará por el número de unidades contributivas pagadas por Miembro, por categoría y por región.

90. El presupuesto estimado no toma en cuenta el salario del personal de las representaciones regionales y subregionales, cuyo costo se indicará en el presupuesto 2024 de las representaciones regionales y subregionales que se establecerá a finales del 2023. Es importante señalar que, en regla general, más de la mitad de este personal es financiado a través de las contribuciones del Fondo Mundial.

91. El subcapítulo “Actividades regionales” cubre las actividades y costos del departamento de actividades regionales en la Sede de la OMSA.

9. Depreciación y amortización

Capítulos del presupuesto	Presupuesto general	Fondo mundial
9. Gastos de amortización y provisiones	1 300 000	-

Tabla 10: Presupuesto – Depreciación y amortización.

92. Todos los activos de la Organización se gestionan en el marco del presupuesto general.

93. Los gastos por amortización y depreciación incluyen la depreciación de los activos de la Organización, entre ellos, los edificios, equipos y aplicaciones informáticas. Se ha considerado una provisión para el riesgo de impago de las cotizaciones del año Y-2 y para las cotizaciones anuladas en virtud de la norma de prescripción de 10 años.

III. Estimaciones de ingresos 2024

1. Estimaciones de ingresos para el presupuesto general y escala de contribuciones asociadas

94. Las contribuciones estatutarias anuales de los Miembros de la OMSA son la fuente principal y sostenible de los recursos financieros de la Organización (ver Sección 1 de la tabla a continuación). Otros ingresos del presupuesto general provienen de los expedientes de evaluación para el reconocimiento del estatus zoonosanitario y los gastos administrativos derivados del Fondo Mundial.

Partidas	Descripción	Importe
Partida 1	Contribuciones de los Miembros (Artículo 11 - Estatutos Orgánicos y Artículo 14 - Reglamento Orgánico)	14 804 000
	Contribuciones extraordinarias	817 000
	Subtotal partida 1	15 621 000
Partida 2	Cuotas de inscripciones (Sesión general y conferencias)	-
	Venta de publicaciones	-
	Expedientes de evaluación del estatus sanitario	140 000
	Gastos administrativos del Fondo mundial	1 400 000
	Contribuciones internas	820 000
	Otros ingresos de explotación	295 215
Subtotal partida 2	2 655 215	
Partida 3	Productos financieros	51 885
	Ingresos extraordinarios	-
	Recuperación de subvenciones	32 500
	Reintegro de provisiones	488 000
Subtotal partida 3	572 385	
Total		18 848 600

Tabla 11. Estimaciones de ingresos en 2024 – Presupuesto general

1.1. Sección 1: Contribuciones de los Miembros

95. El presupuesto general está conformado por las contribuciones estatutarias y se completa a través de contribuciones en una categoría extraordinaria. En 2024, tres Miembros ya han indicado su intención de abonar una contribución extraordinaria, por lo que se incluye un ingreso adicional de 817 K€. Este monto corresponde a la diferencia entre la cantidad que se pagará y la categoría de contribución estatutaria correspondiente. De conformidad con la Resolución No. 15 de mayo de 2018, en el cálculo de las contribuciones estatutarias para el año siguiente, se tendrá en cuenta la evolución del IPC de la OCDE del año anterior.

96. En mayo de 2022, la Asamblea aprobó el principio de incrementar en un 30 % las conclusiones estatutarias, con un aumento escalonado durante el periodo 2023-2025, es decir, un 15 % de incremento en 2023 y un 7,5 % en 2024 y 2025. En ese momento, el panorama financiero tras la crisis de la pandemia era más optimista, por consiguiente, la OMSA incluyó el IPC de la OCDE en el

porcentaje de incremento de las contribuciones estatutarias solicitado a los Miembros. Desafortunadamente, las perspectivas económicas son menos alentadoras, lo que trae consecuencias negativas para la OMSA, con una inflación que anulará los beneficios positivos del alza de las contribuciones estatutarias.

97. En 2022, el IPC OCDE-Total del 9,6 %⁸ refleja el difícil panorama económico mundial con una alta inflación y un bajo crecimiento económico. Esta tasa de inflación también es significativamente superior (+2.1 puntos) que la prevista inicialmente cuando se hizo la solicitud de incremento de las contribuciones estatutarias del 7,5 %. Aún más, con respecto a las contribuciones estatutarias del 2025 se prevé que el IPC de 2023 se sitúe en un 6,58 %⁹, por ende, el impacto de la inflación en la Organización es enorme.

98. En consecuencia, la OMSA puede presentar un presupuesto general equilibrado para 2024 solo mediante la aplicación de un aumento del 15 % a las contribuciones estatutarias para 2024. El aumento de las contribuciones estatutarias garantizará que se cubran todos los gastos sin afectar negativamente la ejecución del programa de trabajo de 2024.

99. De hecho, y como se muestra en el gráfico 4, el aumento del 15 % permite a la Organización contar con un alza efectiva en las contribuciones del 5,4 %. Debido a la inflación, la OMSA en realidad se beneficiaría de un incremento del 16,4% para el período 2023-2024, en lugar del 22,5 % de aumento (15 % en 2023 y 7,5 % en 2024).

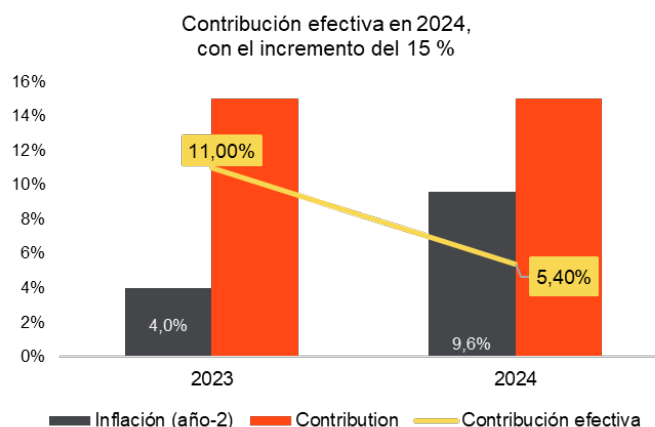


Gráfico 4: Contribución efectiva en 2024, con el incremento del 15 % en las contribuciones estatutarias

100. Por lo tanto, el aumento del 15 % de las contribuciones estatutarias aborda en parte el aumento de la inflación, así como la presión financiera crónica del presupuesto general causada por una desalineación sistemática entre los recursos financieros de la Organización y el continuo exceso de compromiso y de extensión para poner en práctica las resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea, atender mejor las necesidades de los Miembros a través de una transformación digital y cumplir su papel esencial en la gobernanza de la salud mundial.

101. El siguiente cuadro muestra la escala de contribuciones estatutarias de 2023 en comparación a la escala de contribuciones estatutarias de 2024 si se aplica un incremento del 15 %. También presenta la diferencia entre los dos años. Aun si el porcentaje de aumento parece significativo, el monto total solicitado a los Miembros es modesto.

⁸ Según la Resolución No. 15 de mayo de 2018, la tasa del IPC total de la OCDE de 2022 debe aplicarse a las contribuciones estatutarias de 2024.

⁹ Según la Resolución No. 15 de mayo de 2018, la tasa del IPC total de la OCDE de 2023 debe aplicarse a las contribuciones estatutarias de 2024.

Categoría	Importe 2023	Importe 2024	Diferencia
1	256 538,00	295 025,00	38 487,00
2	205 230,00	236 020,00	30 790,00
3	153 923,00	177 015,00	23 092,00
4	102 615,00	118 010,00	15 395,00
5	51 308,00	59 005,00	7 697,00
6	30 785,00	35 403,00	4 618,00

Tabla 12. Escala de contribuciones en 2024

102. La OMSA y el Consejo reconocen los desafíos económicos que enfrentan los Miembros, sin embargo, solicitan que se realice este esfuerzo adicional para permitir que la Organización cumpla con el Séptimo Plan Estratégico y con su mandato. Se han alcanzado logros significativos en los últimos años y estos deben mantenerse.

103. La escala de contribuciones para el 2024 se aplicará a los 182 Miembros y representa un total de 1 254,5 unidades contributivas¹⁰. El siguiente cuadro indica el total de unidades contributivas debidas para 2024, tomando en cuenta la medida adoptada en favor de los PMA¹¹. El valor de cada unidad contributiva es de 10 261,50 €.

Categoría	# Miembros	# Unidades contributivas por Miembro	# total unidades contributivas por categoría	Total # de unidades contributivas debidas
Categoría 1	16	25	400	400
Categoría 2	7	20	140	140
Categoría 3	12	15	180	180
Categoría 4	15	10	150	150
Categoría 5	28	5	140	132.50
Categoría 6	104	3	312	252
Total	182	-	1 322	1 254.50

Tabla 13: Unidades contributivas

104. Tras la adopción de la Resolución No. 6 el 26 de mayo de 2006, una parte de las contribuciones estatutarias de cada Miembro se abona a la representación regional de la cual el país es miembro (si el país pertenece a varias comisiones, la parte contributiva se asigna a la representación regional que corresponde a la comisión regional de la que depende principalmente). Sin embargo, el 100 % de las contribuciones estatutarias (es decir, la parte asignada al presupuesto general y la parte de las representaciones) se contabiliza en el presupuesto general.

105. En 2024, el importe teórico de las contribuciones asciende a 14 804 355 € (1 254,50 unidades contributivas multiplicadas por 11 801 €) redondeado a 14 804 000 €. Esta cuantía constituye la base del presupuesto general.

1.2. Sección 2: Ingresos de explotación

106. En 2024, el total de ingresos de explotación se estima en 2,66 M€. Estos ingresos provienen principalmente de la evaluación de los expedientes para el reconocimiento del estatus zoonosario (140 K€), los gastos de administración resultantes de las subvenciones firmadas por el Fondo Mundial (1,4 M€), una contribución interna (820 K€), y la recuperación de las subvenciones de inversión para WAHIS (295 K€).

¹⁰ Se han tomado en cuenta las declaraciones de cambio de categoría de ciertos países.

¹¹ PMA: países menos adelantados según la lista publicada por las Naciones Unidas.

1.3. Sección 3: Ingresos financieros y extraordinarios

107. La sección 3 incluye una estimación de los ingresos financieros provenientes de la remuneración de las cuentas bancarias y de las inversiones a corto plazo. La OMSA se muestra prudente en este aspecto, puesto que la situación de la tesorería varía permanentemente y depende, entre otras, de las fluctuaciones de los mercados financieros. Se ha propuesto un monto de 52 K€ para 2024.

108. Las contribuciones financieras recibidas de los Miembros para la compra del edificio situado en 14 rue de Prony se registran como subvenciones de inversión y son objeto de una recuperación al mismo ritmo que los gastos de amortización del edificio. Se calculan en 33 K€ para 2024.

109. Los reintegros de provisiones se estiman en 488 K€ en 2024 y tienen en cuenta los pagos de las contribuciones antes aprovisionadas y las contribuciones anuladas conforme a la aplicación de la regla de prescripción decenal.

2. Estimaciones de ingresos del Fondo Mundial

110. El Fondo Mundial constituye una cuenta especial multianual que recibe las contribuciones voluntarias de los Miembros y de otros socios de recursos como respaldo directo a la Organización a través de subvenciones claramente definidas.

111. La Organización lleva a cabo una movilización activa de recursos, con el fin de aumentar la cantidad y volumen de las contribuciones voluntarias al Fondo Mundial y garantizar el equilibrio de los fondos necesarios para asegurar su capacidad operativa e implementar su programa de trabajo. Las contribuciones voluntarias sólo se aceptan cuando corresponden con las prioridades estratégicas de la OMSA y los esfuerzos en curso buscan alentar a los socios de recursos a considerar aumentar sus contribuciones no vinculadas con fines específicos o no completamente reservadas a proyectos particulares como medio de lograr un mayor impacto con la misma cuantía de fondos.

112. El financiamiento voluntario que carece de un fin determinado o poco determinado ofrece una ventaja adicional significativa que permite a la Organización y a sus Miembros garantizar que los fondos se destinen a actividades que generan el mayor beneficio dentro de objetivos específicos. Un financiamiento sin una asignación precisa también permite mayor agilidad y una rápida adaptación a las circunstancias o prioridades en evolución, aspecto que reviste una importancia particular en un entorno cada vez más volátil.

113. Con arreglo a los principios de la contabilidad de ejercicio, las subvenciones pendientes de pago al Fondo Mundial provenientes de subvenciones multianuales firmadas y activas ascienden a 48,6 M€ al 31 de diciembre de 2022, de los cuales 15,63 M€ se esperan como ingresos monetarios en 2024 en tramos de pago. Las posibles subvenciones en lista de espera y prospectos basados en ideas de proyectos y contactos positivos con socios de recursos no se incluyen en esta estimación presupuestal. Las previsiones de nuevas subvenciones son conformes con las de 2023 y se fundamentan en las movilizaciones de contribuciones voluntarias obtenidas durante el período del 6.º Plan Estratégico (2016–2020). Por consiguiente, a lo largo del año, se prevé una estimación al alza de las estimaciones totales del Fondo Mundial.

IV. ANEXO

Anexo I: Programa de trabajo presupuestado para 2024

Anexo I: Programa de trabajo presupuestado para 2024

Capítulos del presupuesto	Presupuesto general	Fondo mundial
1. Gestión de la información	2 825 100	1 086 000
1.1 Información sobre la sanidad animal	1 839 500	392 000
1.2 Publicaciones	466 700	90 000
1.3 Documentación	188 900	-
1.4 Gobernanza de los datos	330 000	235 000
1.5 Programa Impacto Mundial de las Enfermedades Animales	-	369 000
2. Elaboración de normas e implementación	2 667 000	1 219 000
2.1 Normas y Ciencia	1 094 000	361 000
2.2 Comisiones especializadas y Grupos	487 000	72 000
2.3 Estatus	913 000	93 000
2.4 Observatorio	173 000	693 000
3. Refuerzo de competencias	21 000	5 654 000
3.1 Proceso PVS (desarrollo de la fuerza laboral veterinaria incluido)	21 000	3 308 000
3.2 Asociaciones público-privadas	-	92 000
3.3 Plataforma para la formación de los servicios veterinarios	-	2 254 000
4. Iniciativas globales	995 000	7 008 700
4.1 Una sola salud	646 000	3 586 700
4.2 Enfermedades animales transfronterizas (GF-TADs)	60 000	525 000
4.3 Bienestar animal	142 000	264 400
4.4 Sanidad de los animales acuáticos	90 000	344 600
4.5 Preparación ante emergencias	57 000	2 288 000
5. Colaboración internacional	-	589 000
5.1 Redes científicas	-	155 000
5.2 Otras redes	-	250 000
5.3 Asociaciones técnicas	-	184 000
6. Gobernanza institucional	3 531 000	739 500
6.1 Asamblea Mundial de Delegados	1 071 000	24 000
6.2 Consejo	85 000	-
6.3 Comisiones regionales	140 000	-
6.4 Dirección general	2 235 000	715 500
7. Administración general	5 844 500	314 000
7.1 Gastos de gestión financiera y administrativa	600 300	64 000
7.2 Gastos generales de los edificios	314 250	-
7.3 Gastos informáticos generales	970 000	-
7.4 Gastos de comunicación	321 420	-
7.5 Gastos de personal y gestión de recursos humanos	3 638 530	250 000
8. Representaciones Regionales y Subregionales	1 665 000	-
8.1 Parte de las contribuciones asignadas a las RR y RSR	1 234 000	-
8.2 Contribuciones a las Representaciones	100 000	-
8.3 Acciones regionales	331 000	-
9. Gastos de amortización y provisiones	1 300 000	-
TOTAL	18 848 600	16 610 200